VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES E INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMIN-028-2024

En Nemocón, A los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Dr. **JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ,** Secretaria General y de Gobierno procede a realizar la verificación de los requisitos subsanables y consolidar el informe de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada para **"SUMINISTRO DE RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA"**

Se verifico que en el plazo para subsanar el oferente allego mediante mensaje N° CO1.MSG.7063683 del 29 de octubre de 2024 a las 10:26 A.M. a través de la plataforma transaccional Secop II la siguiente documentación: carta de subsanación, certificado de origen y planillas de seguridad social, por lo que se consolida el informe de evaluación de la siguiente manera:

PROPUESTA N° 1:	
PROPONENTE:	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA P/N
NIT:	C.C.: 80.031.665 de Bogotá
VALOR OFERTA:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($35.610.153,81) M/CTE
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA A TRAVÉS DE LAPLATAFORMA DE SECOP 2

PROPUESTA N° 1:	
PROPONENTE:	SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC S.A.S.
NIT:	900616906-7
VALOR OFERTA:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 35.661.908,76) M/CTE
REPRESENTANTE LEGAL:	NILSON RICARDO BONILLA VARGAS
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	C.C. N° 1,070,327,738
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA A TRAVÉS DE LAPLATAFORMA DE SECOP 2

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"…La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente…"*

Una vez verificada la propuesta económica presentada de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta presentada por el proponente **EDWIN JAVIER PASTOR SILVA**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

NOMBRE DEL OFERENTE: EDWIN JAVIER PASTOR SILVA

1.1 DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LACAPACIDAD JURÍDICA	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOPOR LA CÁMARA DE COMERCIO	Aporta certificado de fecha 2 DE OCTUBRE DE 2024, con código de verificación B2451912110F29, su objeto social permite: 4663 comercio al por mayor de materiales de Construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, Equipo y materiales de fontanería y calefacción. de servicios de internet, con matrícula N° 02945864 del 12 de abril de 2018 y última renovación el 1 de marzo de 2024.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	Anexa copia de la cédula deciudadanía de EDWIN JAVIER PASTOR SILVA.	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	Se aporta documento suscrito por el Señor EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

1.2 OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**

CARTA DE PRESENTACIÓN	Anexa carta de presentación de la propuesta suscrita por el señor EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTE PARAFISCALES (CUANDO HAYA LUGAR) O PLANILLAS DE PAGO DE APORTES	Aporta certificación suscrita por el señor EDWIN JAVIER PASTOR SILVA, allega las planilla de pago del sistema general de se seguridad social de los meses septiembre, agosto, julio, junio, mayo, abril de 2024.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN R.U.T.	Anexa RUT de fecha 24 de marzo de 2024.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	Anexa copia de libreta militar del señor EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Se aporta documento suscrito por el señor EDWIN JAVIER PASTOR SILVA.	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

1.3 DOCUMENTOS CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
ANTECEDENTES FISCALES	La entidad procedió a consultar en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural verificando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, la persona Natural, código de verificación 80546542240930141905, / https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-jurídica verificando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, la persona Jurídica código de verificación 900295480224093014183 9.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx verificando que NO PRESENTA ANTECEDENTES la persona Natural y Jurídica,	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ verificando que verificando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**CUMPLE**

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDASCORRECTIVAS	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx verificando que verificando que NO TIENE MEDIDAD CORRECTIVAS POR CUMPLIR, de conformidad con el registro interno de validación N° 104101367.	**CUMPLE**
REDAM	El oferente aporta certificado del 26de octubre de 2024, con código de verificación NUPQMWD854	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **EDWIN JAVIER PASTOR SILVA CUMPLE**, los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública **SMIN-028-2024**

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación de DOS (02) contratos cuyo objeto sea SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE RECEBO celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos valores sumados sean iguales o superiores a dos (02) veces el Presupuesto Oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.

No CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	No SMLMV	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN
119 DE 2020	Suministro de recebo B-400 para la conformación, rehabilitación y mantenimiento de las vías terciarias del municipio de Fómeque	$181.814.099,73	13/05/2020	24/09/2020	207,12	Aporta copia certificación de la Entidad	**CUMPLE**
SP-MC-CSU-059-2021	Contratar el suministro y transporte de recebo para realizar el mantenimiento de las vías rurales del municipio de Villapinzón - Cundinamarca	$20.315.400,00	1/03/2021	26/04/2021	22,36	Aporta certificación de Entidad	**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **EDWIN JAVIER PASTOR SILVA., CUMPLE** con lo requerido en los aspectos técnicos de experiencia mínimo

requerido establecido en los requisitos de experiencia, establecidos en la Invitación Pública **SMIN- 028-2024.**

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS	OBSERVACION	VERIFICACIÓN
1. UBICACIÓN DE LA CANTERA SITIO DE DISTRIBUCIÓN El oferente deberá acreditar mediante certificación escrita bajo la gravedad de juramento que cuenta con disponibilidad del sitio de explotación (cantera) para la ejecución del contrato, precisando su ubicación. La ubicación de la cantera o del sitio de extracción del material deberá estar dentro de un radio máximo de 30 Km con respecto al casco urbano del Municipio de Nemocón Cundinamarca. Este requisito se acreditará con la dirección en la cual se ubica la cantera, para lo cual deberá adjuntar certificación. La entidad podrá realizar verificación de esta información en la etapa de evaluación. Este requisito se justifica en razón a que a mayor distancia mayor costo de combustible para los vehículos del Municipio que deben desplazarse a realizar el cargue y transporte del material desde el sitio al punto de acopio que disponga la entidad. De otra parte debe tenerse en cuenta que el Municipio cuando realizo las cotizaciones pudo verificar que al incluir en el proceso el valor del transporte a $31.600, lo cual generaba un incremento en el costo del item. Por ello la entidad realizo una análisis del costo promedio que podría tener desplazar un vehículo a una distancia no superior de 30 Km , que consumen más o menos $19.500 para 50 Km (ACPM)	Aporta certificación con fotografía de la ubicación geográfica con descripción de coordenadas geográficas de titulo minero.	**CUMPLE**
2. FICHA TÉCNICA El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los ítems del proceso, indicando cada una de las especificaciones requeridas por el Municipio. La no acreditación de este requisito se evaluará como NO CUMPLE.	Aporta ficha técnica con la descripción de la invitación pública numeral 2 Descripción de objeto a contratar.	**CUMPLE**
3. ENSAYOS: El oferente deberá aportar copia del certificado de los ensayos del material solicitado, en el cual se debe acreditar el cumplimiento de la norma INVIAS “artículos 300-311	Aporta Ensayos de laboratorio de la firma Ingeovinf S.A.S. de la Cantera Los Pinos propiedad del señor RUBEN GUEVARA OJEDA de fecha del 6 de mayo de 2024, dando cumplimiento a la norma 300 y 311 de INVIAS. (En cuanto a las especificaciones de afirmados)	**CUMPLE**
4. CERTIFICACION DE ORIGEN DE EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO: El proponente deberá aportar el certificado de que trata este item.	Aporta certificado de origen de explotador minero de fecha de 23 de octubre de 2024 del explotador minero autorizado RUBEN GUEVARA OJEDA.	**CUMPLE**
LICENCIA AMBIENTAL: De conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la ley 99 de 1993, el proponente deberá aportar copia de la licencia ambiental vigente expedida por la autoridad ambiental competente, en la cual autorice la explotación del material mineral a suministrar.	Aporta copia de la Resolución N° 0467 del 26 de febrero de 2014	**CUMPLE**
REGISTRO UNICO DE COMERCIALIZACION DE MINERALES RUCOM: Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.5.6.1.2.2 del	Aporta certificado RUCOM 2023073125092, expedido por la Agencia Nacional de Minería	**CUMPLE**

decreto 1073 de 2015, el oferente deberá acreditar que el sitio del cual se extrae el material cumple con el registro de comercializadores mineros, para lo cual debe aportar copia de este.	certifica que RUBEN GUEVARA OJEDA con CEDULA número 19064047 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.	
CARTA DE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA: En caso de que el proponente no sea el titular de la licencia ambiental y/o de la certificación de origen de explotador minero, deberá aportar carta de disponibilidad suscrita por el titular en la que indique la ubicación de la cantera. Si el proponente no cumple con los aspectos técnicos solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	Aporta certificación de disponibilidad de cantera con titulo minero HJ$-14471 con ambiental CAR Resolución N° 0467 del 26 de febrero de 2014, del suscrito RUBEN GUEVARA OJEDA quien certifica disponibilidad de suministro a favor del señor EDWIN JAVIER PASTOR SILVA.	**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **EDWIN JAVIER PASTOR SILVA, CUMPLE** con lo requerido en los aspectos técnicos, establecidos en la Invitación Pública **SMIN- 028-2024.**

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CNTD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	**RECEBO B-200**	**M3**	**728,09**	**$41.100**	**$7.809**	**$48.909**
	VALOR TOTAL CON IVA				**$35.610.153,81**	

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente **EDWIN JAVIER PASTOR SILVA**, **CUMPLE** los requisitos económicos establecidos en la Invitación Pública **SMIN-028-2024.**

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, Y TÉCNICA

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO

Una vez subsanado los documentos por parte del proponente y de acuerdo con el informe de evaluación, se deja constancia que en aplicación del deber de elección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores habilitantes, se realizó la evaluación de la oferta, en razón a la propuesta Presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que

se ajusta a los precios del mercado, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato, realizado en el estudio previo anexo.

Así mismo, se recomienda contratar con, **EDWIN JAVIER PASTOR SILVA** identificado con C.C. N° 80.031.665 expedida en Bogotá, el cual **CUMPLE** con los requisitos de capacidad Jurídica y Técnica descritos en el presente informe, establecidos en la Invitación Pública **SMIN-028-2024**, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MI CIENTO CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($35.610.153,81) M/CTE,** para un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**

Atentamente,

JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ
Secretario General y de Gobierno